



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Sec. Planif. Expte. 0003/08 Alc. 23

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Leyes N° 14.008 y N° 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del citado Cuerpo.

2º) Que el juzgado de Paz de Carmen de Patagones se encuentra vacante desde el mes de diciembre de 2021, debido a la renuncia con fines jubilatorios de quien fuera su titular, Dra. Susana Alicia Brianti.

3º) Que conforme el relevamiento permanente que realiza la Secretaría de Planificación sobre vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar un magistrado suplente al Juzgado de Paz de Carmen de Patagones perteneciente al Departamento Judicial Bahía Blanca.

4º) Que el Dr. Orlando Mattii, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los Fueros Civil y Comercial, Familia y Paz en la Región 6 conformada por los Departamentos Judicial Bahía Blanca y Necochea, actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 y en el Juzgado de Paz de Lobería, ambos del Departamento Judicial Necochea. pudiendo ser relevado de su asignación en el último de los órganos mencionados, para asumir en el Juzgado de Carmen de Patagones.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer que, a partir del día 13 de junio del corriente año, el Magistrado Suplente doctor Orlando Mattii, deje de prestar funciones en el Juzgado de Paz de Lobería y pase a desempeñarse en el Juzgado de Paz de Carmen de Patagones, manteniendo su designación en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea.

**Artículo 2º:** Regístrese y comuníquese al Magistrado Suplente, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales Necochea y Bahía Blanca, a la Dirección de Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 08/06/2022 12:49:53 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/06/2022 23:00:43 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/06/2022 10:39:25 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/06/2022 20:37:58 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 09/06/2022 23:50:55 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



226201743001241172

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001227

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia